



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

El Ayuntamiento de Domingo Pérez, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la retirada de vehículos abandonados.

La ordenanza así aprobada se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones, reparos y observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto integro en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Domingo Pérez 22 de mayo de 2017.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 2730